

# Adeslas**COMPLETA**

Seguro de enfermedad.  
Póliza de asistencia sanitaria

| **condiciones especiales** |

**Adeslas**

**ENDESA**

## PRIMERA

Las presentes condiciones especiales se integran en la póliza y prevalecen, en caso de contradicción o duda, sobre las condiciones generales y/o especiales del contrato de seguro.

## SEGUNDA

Las presentes condiciones especiales derogan los periodos de carencia indicados en las Cláusulas Descriptivas de Cobertura de las Condiciones Generales de la póliza.

## TERCERA

Se incluye, en esta póliza, las siguientes mejoras de cobertura, como se detallan en estas Condiciones Especiales:

- Hospitalización psiquiátrica **SIN LÍMITE**
- Psiquiatría y psicología: se incluyen los tratamientos de psicoterapia, individual o de grupo, deshabitación del tabaquismo, alcoholismo o cualquier tipo de drogadicción.
- Tratamiento de Psicoterapia en Cuadro Médico previa prescripción
- Oftalmología: Inclusión de las lentes trifocales y las lentes monofocales tóricas.
- Otorrinolaringología (ORL): incluida Radiofrecuencia de Cornetes
- Factores de crecimiento: Queda incluido el uso de Factores de Crecimiento Plaquetar para las siguientes indicaciones:
  - a) Procedimientos quirúrgicos para el tratamiento de lesiones y ulceraciones amplias y/o crónicas de la piel de difícil tratamiento.
  - b) Procedimientos quirúrgicos de traumatología, cirugía maxilofacial.

Queda excluido su uso para infiltraciones y procedimientos quirúrgicos en patología muscular y/o ligamentosa.

- Cirugía Percutánea Hallux Valgus.

- Trasplantes: Quedan cubiertas las actuaciones médicas y quirúrgicas, sobre el propio asegurado, que resulten necesarias para efectuarle el trasplante de un órgano. Quedando excluida la realización de las gestiones administrativas exigidas para tal fin.
- Material de osteosíntesis
- Medio de diagnóstico de alta tecnología: Coronariografías virtuales (DMD) con TAC con Score de calcio.
- \* Según valoración de la Compañía y del informe médico correspondiente.
- Láser quirúrgico en cirugía vascular periférica, coloproctología, intervenciones quirúrgicas ginecológicas, otorrinolaringológicas y dermatológicas.
- \* En dermatología excluyendo tratamientos estéticos.
- Neuronavegador
- \* Según valoración del informe médico por parte de la aseguradora.
- Citogenética, para el diagnóstico de enfermedades.
- Logopedia y Foniatría para todo tipo de tratamientos. **SIN LÍMITE.**
- Ambulancias: Para el traslado urbano, interurbano e interprovincial de los enfermos cuyo estado físico lo requiera. En todo caso será necesaria la prescripción de un médico de la Aseguradora, salvo en casos de urgencia.
- Podología sin límite de sesiones
- Accidentes de tráfico.
- Asistencia Sanitaria derivada del S.I.D.A. con un límite de **6.010,00 €.**
- Asistencia sanitaria derivada de alcoholismo para asegurados que estén en proceso de deshabitación del alcohol. Autolesiones / intentos de suicidio.
- Cirugía plástica y reparadora tras proceso oncológico y accidente de cualquier tipo.
- Tratamiento de la esterilidad.
- Reproducción asistida mediante franquicias.
- Conservación Células Madre de sangre de cordón umbilical mediante franquicias.
- La reconstrucción de la mama tras mastectomía radical, así como la prótesis mamaria.
- Póliza Adeslas Dental incluida en prima.

Este Contrato de Seguro comprende de forma inseparable las Condiciones Generales que anteceden, que quedan formadas por las Cláusulas Jurídicas y Cláusulas Descriptivas de Cobertura, las Condiciones Particulares, las Especiales si las hubiere y los Apéndices que recojan las modificaciones de todo ello acordadas por las partes.